

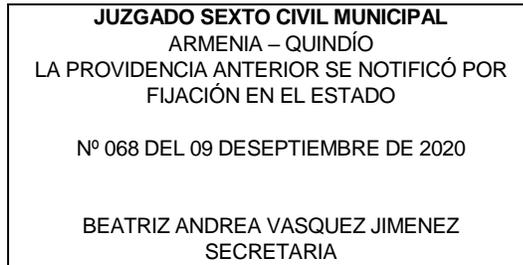
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2017-00570-00

En atención al poder especial otorgado por el demandante CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO, en el proceso acumulado, se le reconoce personería a la abogada LINA MARCELA CAICEDO OROZCO, para que actúe en nombre y representación de éste, dentro de los términos del poder a ella conferido.

Por último, el despacho ordena que, por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, se le suministren a la apoderada judicial reconocida, las copias de las providencias que se mencionan en el escrito que se resuelve.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez



Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f59669dc89e287d5c047186af3a3aeb6808c116bbc8b43f149b248c1f2ec580**

Documento generado en 08/09/2020 06:55:36 a.m.